

Cuando de J. D. de los Valles
Mañados de las Padas de Capitan Lanzas
Perno acur oy ar Cabuacis re Mosquetas
Cria que las Carras de bajo las Pinas
Impuestas a los Mozos en no bel
diendes, y por las que de to dha par
da de los Pacho = Alrdo de los Pacho
lucio albercedas, Pagando el Ma
lor como de Propios Venite y qua
tro de los Suberida, y para ac sol ber
to y mas sea el Real sea sezi ter
luzes para Mañana treinta de
Presente Alas ocho con Pena de un
quien de Ducados al Cav Cap y fal
dare a Placados para los que de la
Przenza Tenha con Formida de
de rodela a los por tener =

Gasparouliardo D. D. de los
de Rivera

Alrdo
Gomez
Amoza
1398

En la Muy Noble y Muy Real Audiencia
de la Coruña en treinta dias del mes de Agosto
de mill seiscientos y dos años se sus
taron a favor de los de la Coruña su tierra
y de los de las Salas de la tierra de
de

